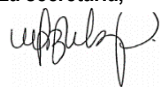


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 17 de marzo de los cursantes, la apoderada demandante allegó Recurso de Apelación, contra el auto fechado 24 de febrero de 2023, por el cual se dispuso el rechazo de esta demanda y su remisión a ANT. SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 376 de 2022

Demandante: JUAN MANUEL COLORADO ALEMAN

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de ISAIAS TABIO y demás personas Indeterminadas

Fecha Auto: 30 de marzo de 2023.-

Conforme la constancia secretarial que antecede, habiéndose propuesto en tiempo (7-sep-2022), recurso de apelación contra el auto calendarado 01 de marzo de 2023, por virtud del cual se rechazó la presente demanda y se dispuso su remisión por competencia a la Agencia Nacional de Tierras, al verificar que el predio en litis, no cuenta con persona alguna como titular de derecho real, lo que hace presumir que el mismo es de Naturaleza Rural BALDIO.

Revisado el expediente virtual, se observa que el auto objetado es susceptible de recurso de apelación (Art. 321 #1 CGP), **SE CONCEDERÁ** la alzada en el **efecto suspensivo** o en el que el superior estime procedente. Por lo tanto, se dispone por secretaría la remisión virtual de este asunto a **LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – REPARTO**, por ser el circuito judicial al que está adscrito ésta sede judicial. Remítase y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #12 de **31 de marzo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fa278f09a4a3e2281b3f884ce343d1fc64845f7b5459a6526c563e4db598e4**

Documento generado en 30/03/2023 06:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>